



CCRD-CCC-2022-023

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CELEBRADA EN FECHA 31 DE MAYO DE 2022
PROCESO DE EXCEPCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT PARA USO
DE LA INSTITUCIÓN POR UN PERÍODO DE TRES (3) AÑOS

LUGAR:	Salón de reuniones, piso 10 del edificio sede de la Cámara de Cuentas.
INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE ESTUVIERON PRESENTES:	<ul style="list-style-type: none">• Licdo. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente del Comité de Compras y Contrataciones;• Licda. Marianela Díaz Guzmán, encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información Pública;• Dr. Roberto Reyes Pérez, director Interino de la Dirección Jurídica;• Licdo. Jorge Luis Pérez Jiménez, director Administrativo; y• Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo, directora de Planificación y Desarrollo.
AGENDA AGOTADA:	1. Conocer y Aprobar, si procede, el informe pericial con recomendación de adjudicación del Proceso de Excepción para la "Renovación de licencias Microsoft para uso de la institución por un período de tres (3) años", de referencia: CAMARA CUENTAS-CCC-PEEX-2022-0002.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley n.º 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

VISTO: El Decreto n.º 543-12 que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley n.º 340-06, modificada por la Ley n.º 449-06, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: La Resolución n.º PNP-01-2022 de fecha tres (3) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2022.

VISTA: La comunicación de fecha cuatro (4) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), suscrita por la señora Ana Patricia Mejía, Partner Development Manager, de la empresa Microsoft Dominicana, S.A., en la cual indica los socios autorizados a comercializar los Contratos Enterprise (EA) para la República Dominicana.

VISTA: La Solicitud de Compras, de fecha martes catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por los señores Francis Pascual Valdez Soto, director de Tecnologías de la Información y Comunicación y Josue Céspedes, encargado de la División Compras por un monto total de cincuenta y ocho millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$58,500,000.00) para la Renovación de licencias Microsoft para uso de la institución por 3 años.

VISTO: El informe justificativo, de fecha martes catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), suscrito por el Ing. Francis Pascual Valdez Soto, director de Tecnologías de la Información y Comunicación, en el cual establece la necesidad la Renovación de licencias Microsoft para uso de la institución por un período de tres (3) años.

VISTA: La constancia de Decisión del Pleno n.º DEC-2022-014, de fecha jueves diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022) que autoriza al Comité de Compras de la Cámara de Cuentas iniciar el proceso de adquisición para la renovación de licencias de Microsoft de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

VISTA: El Acta del Comité de Compras n.º CCRD-CCC-2022-008, de fecha miércoles veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintidós (2022) que aprueba el inicio de proceso y designa peritos que elaborarán los Términos de Referencia para la “Renovación de licencias Microsoft para uso de la institución por un período de tres (3) años”.

VISTOS: Los Términos de Referencia elaborados por los peritos: Remy Augusto Matos Mañón, encargado de la División de Seguridad y Monitoreo TIC, Carmen Yudelka Díaz, encargada del Departamento Financiero y Luis Eduardo Fernández Henríquez, encargado de la División Jurídica de la Dirección de Auditoría, que fueron debidamente designados por el Comité de Compras para el Proceso de Excepción para la “Renovación de licencias Microsoft para uso de la institución por un período de tres (3) años”, de referencia CAMARA CUENTAS-CCC-PEEX-2022-0002.

VISTO: El Certificado de Fondos, de fecha diez (10) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), por un monto de diecinueve millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$19,500,000.00), emitido por la Licda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero para la Renovación de licencias Microsoft para uso de la institución, correspondiente al primer año.

VISTA: La Circular n.º1, de fecha dieciséis (16) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), sobre preguntas y respuestas del Proceso de Excepción de “Renovación de licencias Microsoft para uso de la institución por un período de tres (3) años”, de referencia: CAMARA CUENTAS-CCC-PEEX-2022-0002.

VISTA: El Acta Notarial n.º 15-2022, de fecha diecisiete (17) del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), para el Proceso de Excepción de “Renovación de licencias Microsoft para uso de la institución por un período de tres (3) años”, de referencia: CAMARA CUENTAS-CCC-PEEX-2022-0002, emitido por el Dr. Fernando Pichardo Cordones, Abogado-Notario Público, matrícula #2033 del Colegio Dominicano de Notarios.

VISTAS: Las Ofertas Técnicas “Sobres A” presentadas por los oferentes GBM DOMINICANA, S.A. y CECOMSA, S.R.L. para el Proceso de Excepción de “Renovación de



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

licencias Microsoft para uso de la institución por un período de tres (3) años”, de referencia: CAMARA CUENTAS-CCC-PEEX-2022-0002.

VISTA: La Oferta Económica “Sobres B” presentada por el oferente GBM DOMINICANA, S.A., por un monto total de un millón setenta y seis mil setecientos ochenta y siete dólares estadounidenses con 72/100 ITBIS Incluido (US\$1,076,787.72), para el proceso de “Renovación de licencias Microsoft para uso de la institución por un período de tres (3) años”, de referencia: CAMARA CUENTAS-CCC-PEEX-2022-0002.

VISTA: La Oferta Económica “Sobres B” presentada por el oferente CECOMSA, S.R.L., por un monto total de novecientos dieciocho mil setecientos cincuenta y un dólares estadounidenses con 92/100 (US\$918,751.92) para el Proceso de Excepción de “Renovación de licencias Microsoft para uso de la institución por un período de tres (3) años”, de referencia: CAMARA CUENTAS-CCC-PEEX-2022-0002.

VISTA: El Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas (“Sobre A”), de fecha dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), emitido por los peritos; Remy Augusto Matos Mañón, encargado de la División de Seguridad y Monitoreo TIC, Carmen Yudelka Díaz, encargada del Departamento Financiero y Luis Eduardo Fernández Henríquez, encargado de la División Jurídica de la Dirección de Auditoría, debidamente designados por el Comité de Compras mediante acta n.º CCRD-CCC-2022-008, para el Proceso de Excepción de “Renovación de licencias Microsoft para uso de la institución por un período de tres (3) años”, de referencia: CAMARA CUENTAS-CCC-PEEX-2022-0002.

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas Económicas (“Sobres B”), de fecha dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), emitido por los peritos; Remy Augusto Matos Mañón, encargado de la División de Seguridad y Monitoreo TIC, Carmen Yudelka Díaz, encargada del Departamento Financiero y Luis Eduardo Fernández Henríquez, encargado de la División Jurídica de la Dirección de Auditoría, debidamente designados por el Comité de Compras mediante acta n.º CCRD-CCC-2022-008, para el Proceso de Excepción de “Renovación de licencias Microsoft para uso de la institución por un período de tres (3) años”, de referencia: CAMARA CUENTAS-CCC-PEEX-2022-0002.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

POR CUANTO: Que los peritos Remy Augusto Matos Mañón, encargado de la División de Seguridad y Monitoreo TIC, Carmen Yudelka Díaz, encargada del Departamento Financiero y Luis Eduardo Fernández Henríquez, encargado de la División Jurídica de la Dirección de Auditoría, en fecha dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), emitieron los informes de Evaluación de Ofertas Técnicas ("Sobres A") y Económicas ("Sobres B") para el Proceso de Excepción de "Renovación de licencias Microsoft para uso de la institución por un período de tres (3) años", de referencia: CAMARA CUENTAS-CCC-PEEX-2022-0002.

POR CUANTO: Que, según el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas ("Sobres B"), de fecha dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), emitido por los peritos designados, el oferente GBM DOMINICANA, S.A. no superó la etapa de evaluación económica por las siguientes razones, y cito:

"presentó una oferta económica sin describir los bienes que establece el apartado 4 de los Términos de Referencia.

En ese mismo orden se observó que este oferente en su oferta económica estableció un (ITBIS). sin embargo, conforme comunicación G. L. Núm. 2622 de fecha 01 de septiembre de 2021, emitida por esta Dirección General de Impuestos Internos (DGII), este tipo de bienes incorporeales no están gravados con el Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), estableciendo lo siguiente:

- *La venta y arrendamiento de Licencias de Software en el mercado local, no se encuentran gravados con el Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), por tratarse de un bien intangible, siempre que la misma no implique la transmisión de un bien corporal, atendiendo a las disposiciones de los artículos 335, 336, 337, 338 y 339 del Código Tributario y el literales c) y d) del Artículo 4 del Decreto núm. 293-11.*
- *Asimismo, cuando la sociedad XXXX, preste los servicios de soporte, mantenimiento, entrenamiento y capacitación inherentes a la instalación, siempre que sean brindados exclusivamente por el software vendido o arrendado a su cliente, no se*



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

encontrará gravado con el referido impuesto, toda vez que se trata de una prestación accesoria de la venta de un bien exento, en virtud del Párrafo I del Artículo 10 del citado Decreto Núm. 293-11, siempre y cuando sea facturado de forma conjunta la actualización y el soporte vinculado a la renovación de la licencia de software.

Por otro lado, cuando adquiera de un proveedor en el exterior licencias o softwares, incluyendo sus actualizaciones, los pagos por dicho concepto no se encuentran sujetos a la retención del 27% correspondiente al Impuesto sobre la Renta (ISR), establecida en el artículo 305 del Código Tributario, siempre que se trate efectivamente del traspaso del derecho de propiedad por parte del desarrollador o propietario del programa, no así del arrendamiento de la licencia”.

POR CUANTO: Que la oferta económica presentada por el oferente GBM DOMINICANA, S.A. no contiene un nivel de detalle que permita identificar el tipo, cantidad y el precio unitario para cada licencia, lo que provocaría que, ante una eventual modificación en las cantidades de un requerimiento, no se cuente con la información transparentada del costo por tipo de licencia.

POR CUANTO: Que, según el informe pericial, la oferta económica presentada por el oferente CECOMSA, S.R.L. cumplió con lo requerido en los Términos de Referencia y presenta un monto que se ajusta al monto presupuestado por la institución.

POR CUANTO: Que la Cámara de Cuentas de la República debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y apegados a los principios eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad, moralidad y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad, que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC).

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS; el Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PRIMERO: APROBAR como al efecto **aprueba**, el informe pericial con recomendación de adjudicación del proceso para la “renovación de licencias Microsoft para uso de la institución por un período de tres (3) años”, de referencia: CAMARA CUENTAS-CCC-PEEX-2022-0002.

SEGUNDO: ADJUDICAR como al efecto **adjudica**, el presente Proceso de Excepción por Exclusividad para la “Renovación de licencias Microsoft para uso de la institución por un período de tres (3) años”, de referencia: CAMARA CUENTAS-CCC-PEEX-2022-0002. a la empresa CECOMSA, S.R.L. por un monto total de novecientos dieciocho mil setecientos cincuenta y un dólares estadounidenses con 92/100 (US\$918,751.92), por ser el oferente que, habiendo cumplido con lo requerido en los Términos de Referencia presentó el menor precio.

TERCERO: ORDENAR como al efecto **ordena**, a la División de Compras y Contrataciones, remitir la presente acta a la Oficina de Libre Acceso a la Información para que sea publicada en el portal institucional.

LICDO. JANEL ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones;

LICDA. MARIANELA DÍAZ GUZMÁN
encargada interina de la Oficina de
Acceso a la Información Pública

ING. DIANA RUTH BELLIARD PICHARDO
directora de Planificación y Desarrollo

DR. ROBERTO REYES PÉREZ
director Interino de la Dirección Jurídica

LICDO. JORGE LUIS PÉREZ JIMÉNEZ
director Administrativo

*****ÚLTIMA LÍNEA*****